

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACION DE DIAGNOSTICO DE SITUACION ACTUAL Y EVALUACION TECNICA DE LA CAMIONETA INSTITUCIONAL DE PLACA EAA-962

1. Denominación del servicio

Contratación del servicio de elaboración de diagnóstico de situación actual y evaluación técnica de la camioneta institucional de placa EAA-962.

2. Unidad Orgánica que requiere

Sub Gerencia de Operaciones del Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

3. Objeto de la contratación

Contratar el servicio de un Ingeniero Mecánico o Mecánico Electricista o Mecánico de Autos para la elaboración del diagnóstico de situación actual y evaluación técnica de la unidad vehicular de placa EAA-962.

4. Finalidad pública

Contar con un diagnóstico de situación actual y evaluación técnica de la unidad vehicular, que sustente y consigne de manera fehaciente la información necesaria para asegurar técnicamente la unidad vehicular para el uso de actividades que conciernan a la entidad.

5. Antecedentes

El Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Arequipa tiene por finalidad el desarrollo y gestión de la infraestructura vial rural, mediante la planificación y ejecución de acciones concernientes al mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura vial, enmarcados dentro del plan vial rural provincial y desarrollo de la provincia.

Conservar la transitabilidad y seguridad de los caminos vecinales de la provincia de Arequipa, además de preservar la inversión del Estado en la construcción de caminos, a través del Mantenimiento Vial Rutinario, permitiendo el desarrollo y la comunicación entre las poblaciones rurales y las capitales Distritales y la Provincial, como parte de la integración territorial del país.

6. Objetivos específicos

- Contratar el servicio de una persona natural o jurídica, que brinde el servicio de diagnóstico y evaluación técnica para la unidad vehicular de Marca NISSAN, Modelo FIERA 4X2/2021, color blanco.
- Contar con la unidad vehicular, que deba permitir el transporte y traslado del personal del Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Arequipa de manera segura, a los puntos ubicados en el ámbito de los distritos de su jurisdicción donde realiza mantenimiento vial rutinario de caminos vecinales.

7. Alcances y descripción del servicio

7.1.Actividades

- Elaboración de Informe Técnico de Diagnóstico del Estado Actual de la Unidad Vehicular, donde establezca la vida útil del Vehículo, realizando lo siguiente:
 - Pruebas de operatividad que incluyan evaluación de funcionamiento del sistema motriz, de transmisión, de frenos, eléctrico, neumático, hidráulico, estructura en general y para la inspección de los componentes internos y externos del motor para un óptimo funcionamiento.
 - Pruebas y diagnóstico del sistema de refrigeración, sistema de lubricación, sistema de alimentación, sistema de admisión y escape, sistema de encendido y sistema de distribución, y otros que puedan ser detallados por el Proveedor.
 - Deberá detallar las actividades realizadas (incluye fotografías), así como las observaciones y recomendaciones que se requieran.
- Determinar el valor actual de los costos que serán incurridos para la operación y/o mantenimiento.
- Elaborar un informe detallado de las características actuales, datos de funcionamiento, costos actuales y condiciones fisuras de la unidad vehicular, asimismo deberá proyectar el costo aproximado para la reparación de los sistemas que requieran mantenimiento y/o reparación, deberá formular las conclusiones y recomendaciones referidos a los resultados obtenidos.
- El Contratista deberá realizar el montaje y armado correspondiente de los componentes que verifco y entregar la unidad en las mismas condiciones.

7.2.Procedimiento

Considerar que el servicio de diagnóstico deberá ser a todo costo mano de obra, materiales y herramientas de acuerdo a los estándares y recomendaciones realizadas por el fabricante a fin de garantizar el óptimo funcionamiento del vehículo y garantía de la unidad vehicular de placa EAA-962, y deberá considerar el punto 7.1 Actividades.

7.3.Recursos a ser provistos por el proveedor

Todos los materiales y equipos a utilizar en el servicio, deben ser provistas por el proveedor.

7.4.Recursos a ser provistos por la entidad

La Unidad Vehicular de Placa EAA-962.

7.5.Requisitos del proveedor y/o personal

Perfil del Proveedor

Empresa con personería natural o jurídica, inscrito en formalmente en la SUNAT, el que será acreditado con copia simple de Ficha RUC.

También deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- No encontrarse inhabilitados administrativamente, ni judicialmente para contratar con el Estado.
- No tener impedimento para ser postor o contratista, según las causales contempladas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, ni en ninguna otra causal contemplada en alguna norma de nuestro ordenamiento jurídico.
- No contar con pariente(s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge laborando en esta Entidad

Perfil del Experto

Ingeniero Mecánico o Mecánico Electricista o Mecánico de Autos.

8. Lugar y plazo de prestación

Lugar:

La ejecución del Servicio será de manera externa (taller del proveedor) el mismo que deberá estar ubicado en la jurisdicción de la provincia de Arequipa.

Plazo:

El plazo de ejecución será de 7 días calendario, que inician al día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

Cabe precisar que el contratista podrá recibir el vehículo, a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio o Contrato.

9. Entregables

- Comprobante de pago de acuerdo como lo establece las normas de SUNAT.
- Informe Técnico de Diagnóstico del Estado Actual de la Unidad Vehicular como se indica en el punto 7.1 Actividades.
- Evaluación Técnica de la Unidad Vehicular (incluyendo recomendaciones, costos de los cambios de piezas u otros, reparaciones y/o mantenimientos).

10. Confidencialidad

La información que se le proporciones al Contratista deberá ser resguardada como tal por el Contratista, tanto durante la vigencia de la prestación como después de su terminación, obligándose a no revelarla a terceros, en forma onerosa o gratuita, a no hacerla pública, a no utilizarla de un modo distinto a los fines de la prestación, a no difundirla entre sus empleados y/o dependientes o contratos más allá de los estrictamente necesario para tal fin.

La obligación de confidencialidad alcanza tanto al Contratista, como al personal a través del cual este preste el servicio materia presente No mayor a un (01) día calendario, computados a partir del día siguiente de recepción de la orden de servicio, la que incluirá la instalación y prueba necesarias.

11. Sistema de contratación

Suma alzada.

12. Forma de Pago

Cabe precisar que, la documentación para el pago deberá ser presentada en mesa de partes del Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Arequipa, y será en un sola armada.

- Conformidad del Servicio por el Área Usuaría
- Entregables

13. Penalidades

La penalidad por mora se aplicará de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

14. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es responsable por la calidad ofrecida contra vicios ocultos, contra defectos de diseño y/o fabricación, por un mal funcionamiento del bien, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual del bien ofertado.

La conformidad del servicio, por parte del área usuaria no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultados, estableciéndose como plazo máximo de responsabilidad de 02 años.

15. Cláusula de anticorrupción

El contratista declara y garantiza no haber directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de compra, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.